

NOMBRE	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 APROBADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 POR APROBAR	REDUCCIÓN ANUAL
TINUN	\$3,915,226.00	\$3,641,150.00	\$274,076.00
EMILIANO ZAPATA	\$ 802,621.00	\$ 746,436.00	\$ 56,185.00
KANKI	\$ 567,403.00	\$ 527,967.00	\$ 39,436.00
XCUNCHEIL	\$ 281,744.00	\$ 262,163.00	\$ 19,581.00
SANTA ROSA	\$ 281,744.00	\$ 262,163.00	\$ 19,581.00
NACHE- HA	\$ 182,744.00	\$ 171,134.00	\$ 11,610.00
SAN PEDRO CORRALCHE	\$ 128,439.00	\$ 120,157.00	\$ 8,282.00
SANTA RITA CORRALCHE	\$ 104,439.00	\$ 94,669.00	\$ 9,770.00
TOTAL	\$6'264,360.00	\$5'825,839.00	\$438,521.00

Puntualizando lo anterior el C. Presidente Municipal sometió a consideración y votación la aprobación de las medidas de racionalidad y austeridad en el presupuesto de ejercicio fiscal 2017, siendo aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** del H. Cuerpo Colegiado

A T E N T A M E N T E, “**JUNTOS TRANSFORMAMOS TENABO**”, PROFR. EDMUNDO MOO CANUL, SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.- RUBRICA



ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL AJUSTE DE PARTICIPACIONES FEDERALES AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL 2016 ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 6° DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL

LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones IX y XIX, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; artículos 1, 4, 6, 31 y 32 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche; 1, 3, 8, 12, 14, 15, 16 fracción II, y 22 fracciones II, VII y XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículos 1, 3, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con fundamento en el artículo 2°-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, así como en el CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASÍ COMO LOS MONTOS, ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2017 y el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado el 31 de julio de 2015; y en cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y del ACUERDO POR

EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se dan a conocer las fórmulas, variables utilizadas y montos que le corresponde a cada Municipio, derivado del ajuste de participaciones federales al término del ejercicio fiscal 2016, entregadas a los municipios del Estado de Campeche:

a) Formulas y variables usadas, así como la información que se utiliza para su determinación y, en su caso, el procedimiento de cálculo correspondiente:

	RELACION HABITANTES	
	NUM HABIT.	% POBLAC.
CALAKMUL	28, 424	3. 15846437116
CALKI N	56, 537	6. 28237053730
CAMPECHE	283, 025	31. 44963336078
CANDELARIA	43, 879	4. 87581825718
CARMEN	248, 303	27. 59133755810
CHAMPOTÓN	90, 244	10. 02787991524
ESCARCEGA	58, 553	6. 50638771195
HECELCHAKAN	31, 230	3. 47026605373
HOPELCHEN	40, 100	4. 45589717434
PALI ZADA	8, 971	0. 99685420327
TENABO	10, 665	1. 18509085697
TOTAL	899, 931	100. 00000000000

	SUMA REC. PROP. 2015	RELATIVO	RECAUDACION PER CAPITA	PROPORCIÓN
CALAKMUL	9, 625, 581	1. 25217613469	338. 64272692091	0. 06267619225
CALKI N	16, 747, 540	2. 17866014635	296. 22264393229	0. 05482505869
CAMPECHE	267, 750, 526	34. 83122978757	946. 03136235315	0. 17509203306
CANDELARIA	18, 499, 344	2. 40654947622	421. 59902527405	0. 07802979204
CARMEN	385, 983, 768	50. 21199958172	1, 554. 48692911483	0. 28770534214
CHAMPOTÓN	26, 701, 602	3. 47356785223	295. 88229234077	0. 05476206622
ESCARCEGA	21, 473, 780	2. 79348911398	366. 74090874934	0. 06787662003
HECELCHAKAN	5, 889, 761	0. 76618937987	188. 59304322767	0. 03490490979
HOPELCHEN	8, 610, 194	1. 12008607058	214. 71804713217	0. 03974014066
PALI ZADA	4, 734, 483	0. 61590111825	527. 75415449783	0. 09767704491
TENABO	2, 691, 642	0. 35015133853	252. 38088326301	0. 04671080021
TOTAL	768, 708, 220	100. 00000000000	5, 403. 05201680601	1. 00000000000

	RECAUDACIÓN PREDIAL Y AGUA		INCREMENTO RELATIVO	CRECIMIENTO
	2014	2015		
CALAKMUL	2,766,310	2,984,009	1.07869653076	0.08708726772
CALKI N	4,328,693	5,616,310	1.29746091950	0.10474894767
CAMPECHE	105,714,814	103,755,675	0.98146769515	0.07923761455
CANDELARIA	6,315,334	6,930,157	1.09735399585	0.08859355573
CARMEN	166,863,332	182,709,567	1.09496535164	0.08840071141
CHAMPOTÓN	6,548,322	12,871,175	1.96556842959	0.15868780437
ESCARCEGA	6,974,656	8,390,790	1.20303997789	0.09712598645
HECELCHAKAN	2,184,547	2,094,081	0.95858821074	0.07739046688
HOPELCHEN	2,476,011	2,280,650	0.92109849270	0.07436377956
PALI ZADA	2,695,388	2,733,466	1.01412709413	0.08187433187
TENABO	1,298,851	1,005,336	0.77401949877	0.06248953379
TOTAL	308,166,258	331,371,216	12.38638619671	1.00000000000

	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		INCREMENTO RELATIVO	CRECIMIENTO
	2014	2015		
CALAKMUL	4,546,316	6,641,572	1.46086888004	0.12610572203
CALKI N	6,369,899	11,131,230	1.74747347370	0.15084612120
CAMPECHE	219,981,884	163,994,851	0.74549253201	0.06435271180
CANDELARIA	8,899,256	11,569,187	1.30001725212	0.11222062190
CARMEN	178,843,382	203,274,201	1.13660454639	0.09811444336
CHAMPOTÓN	17,292,625	13,830,427	0.79978755430	0.06903958896
ESCARCEGA	16,153,442	13,082,990	0.80991965194	0.06991421605
HECELCHAKAN	2,889,940	3,795,680	1.31341121569	0.11337682111
HOPELCHEN	6,200,820	6,329,544	1.02075917120	0.08811439142
PALI ZADA	3,950,946	2,001,017	0.50646517069	0.04371929398
TENABO	2,267,522	1,686,306	0.74367789754	0.06419606818
TOTAL	467,396,033	437,337,004	11.58447734559	1.00000000000

B) Montos y porcentajes por municipio del Estado de Campeche, para cada uno de los conceptos de participaciones federales que han sido suministrados a los municipios de manera provisional:

AJUSTES APLICADOS A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES AL EJERCICIO 2016

ANEXO 3

PORCENTAJES Y MONEDAS DE PARTIDAZOS FEDERALES PROMISIOALES MSTRADOS A LOS MUNICIPIOS EN EL AJUSTE DE COEFICIENTES 2016 (ACTUALIZACIÓN PRECAL Y/O ASLA POTABLE)

Table with 22 columns: Municipio, Fondo General de Participaciones (Porcentaje, Moneda), Fondo de Fomento Municipal (Porcentaje, Moneda), Impuesto sobre Automóviles Nuevos (Porcentaje, Moneda), Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos (Porcentaje, Moneda), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Porcentaje, Moneda), Fondo de Fiscalización y Recaudación (Porcentaje, Moneda), Avalúo Catastral (Porcentaje, Moneda), Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Porcentaje, Moneda), Fondo de Dotación de Hórcabos (Porcentaje, Moneda), Dedución en el Fideicomiso (Porcentaje, Moneda), Fondo para el Fomento Educativo y Municipalizaciones de Escolas (Porcentaje, Moneda), Total (Porcentaje, Moneda).

ANEXO 4

PORCENTAJES Y MONEDAS DE PARTIDAZOS FEDERALES PROMISIOALES MSTRADOS A LOS MUNICIPIOS EN EL SEGUNDO AJUSTE CUATRIMESTRAL 2016

Table with 22 columns: Municipio, Fondo General de Participaciones (Porcentaje, Moneda), Fondo de Fomento Municipal (Porcentaje, Moneda), Impuesto sobre Automóviles Nuevos (Porcentaje, Moneda), Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos (Porcentaje, Moneda), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (Porcentaje, Moneda), Fondo de Fiscalización y Recaudación (Porcentaje, Moneda), Avalúo Catastral (Porcentaje, Moneda), Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Porcentaje, Moneda), Fondo de Dotación de Hórcabos (Porcentaje, Moneda), Dedución en el Fideicomiso (Porcentaje, Moneda), Fondo para el Fomento Educativo y Municipalizaciones de Escolas (Porcentaje, Moneda), Total (Porcentaje, Moneda).

D) Saldo total a cargo o a favor que corresponde a cada uno de los municipios del Estado de Campeche, resultante del ajuste:

ANEXO V. 1
PORCENTAJES Y MONTOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES MANIFESTADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL AGOSTO DEFINITIVO 2016

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal		Impuesto sobre Automóviles Nuevos		Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*		Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		Fondo de Fiscalización y Recaudación		Art. 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gedafins)		Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos		Fondo de Estratificación de Hidrocarburos		Ocupación ISO		Fondo por Acreditación Federal por Impuestos producidos de 6 municipios		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Calakmul	112.80264	-7,404,856	-112.40183	-1,100,204	0.00000	0	0.00000	0	10.00115	-139,348	118.97987	-130,856	0.00000	0	0.00000	0	516,75142	-2,000,583	0.00000	0	0.00000	0	17.45390	-10,938,839
Calixtlá	218.70937	-12,574,628	-204.01312	-1,950,201	0.00000	0	0.00000	0	16.10822	-225,226	198.95620	-252,985	0.00000	0	0.00000	0	-951,90482	-3,230,771	0.00000	0	0.00000	0	30.11950	-10,746,947
Campeche	112.40254	-8,204,110	211.02047	2,137,541	0.00000	0	0.00000	0	16.94293	-225,815	-134.12881	169,489	0.00000	0	0.00000	0	764,35869	2,973,211	0.00000	0	0.00000	0	5.48185	-3,253,693
Candelaria	11.61029	-7,345,114	-83.57989	-801,414	0.00000	0	0.00000	0	10.14894	-141,147	64.99080	-187,534	0.00000	0	0.00000	0	-392,28383	-1,546,782	0.00000	0	0.00000	0	1.61658	-9,340,371
Carmona	218.70937	-26,161,398	-263.48934	-2,536,201	0.00000	0	0.00000	0	24.20651	-407,856	251.64889	-317,429	0.00000	0	0.00000	0	-1,891,72542	-4,374,816	0.00000	0	0.00000	0	51.14774	-31,745,811
Champotón	14.41017	-8,323,876	-42.26881	-456,424	0.00000	0	0.00000	0	12.65464	-176,189	82.27783	-110,428	0.00000	0	0.00000	0	-316,46263	-1,209,184	0.00000	0	0.00000	0	17.62824	-10,974,101
Escárcega	2.67479	-1,632,894	82.15687	790,285	0.00000	0	0.00000	0	4.07829	-56,748	-62.95282	-79,485	0.00000	0	0.00000	0	316,37358	1,238,788	0.00000	0	0.00000	0	-8.64285	411,016
Hecelchakán	4.73790	-4,171,828	-28.99874	-280,352	0.00000	0	0.00000	0	6.10876	-84,984	34.71927	-42,810	0.00000	0	0.00000	0	-152,74353	-501,148	0.00000	0	0.00000	0	0.25819	-5,110,448
Hopelchén	1.98540	-901,686	64.62882	616,111	0.00000	0	0.00000	0	2.62761	-36,353	-62.78082	-55,341	0.00000	0	0.00000	0	382,33280	1,101,887	0.00000	0	0.00000	0	-1.21659	755,250
Palizada	-12.07965	8,064,812	282.52837	2,717,574	0.00000	0	0.00000	0	-7.78465	100,514	-352.17687	-320,222	0.00000	0	0.00000	0	1,294,07169	5,814,531	0.00000	0	0.00000	0	-26.17870	16,247,363
Tenabo	-8.02889	5,574,116	288.17302	1,425,285	0.00000	0	0.00000	0	-5.85831	73,159	-172.11826	-219,488	0.00000	0	0.00000	0	912,94982	3,973,873	0.00000	0	0.00000	0	0	-10,24675
TOTA	100.00000	-81,914,980	100.00000	981,650	0.00000	0	0.00000	0	100.00000	-1,391,197	100.00000	-126,925	0.00000	0	0.00000	0	100.00000	-389,066	0.00000	0	0.00000	0	100.00000	-62,081,860

ANEXO VI
SALDOS DERIVADOS DEL AJUSTE
DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEL EJERCICIO FISCAL 2016

Nombre del Municipio	Total de participaciones federales provisionales	Total de participaciones federales definitivas	Saldo Total
Calakmul	90,694,862	79,844,823	-10,850,039
Calixtlá	123,198,973	104,453,026	-18,745,947
Campeche	497,486,298	494,132,825	-3,353,473
Candelaria	122,535,535	112,592,164	-9,943,371
Carmona	464,544,880	432,778,999	-31,765,881
Champotón	183,708,778	172,734,677	-10,974,101
Escárcega	142,491,054	142,902,070	411,016
Hecelchakán	84,870,213	79,682,765	-5,187,448
Hopelchén	102,215,194	102,970,444	755,250
Palizada	99,049,624	115,296,987	16,247,363
Tenabo	76,182,287	87,507,058	11,324,771
TOTAL:	1,986,977,698	1,924,895,838	-62,081,860

E) Período en que los saldos serán aplicados: Primero de junio de dos mil diecisiete.

Este Acuerdo considera la información correspondiente a los recursos federales derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que son participables de acuerdo con la legislación local.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Publíquese también en la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Campeche.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador del Estado de Campeche.- **C.P. América del Carmen Azar Pérez**, Secretaria de Finanzas.- Rúbricas.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Folio: 27101

C. Esthela del Rosario Cruz Coyoc (Denunciante)

En el toca 01/16-2017/0368, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Defensor y Ministerio Público en contra de la Sentencia Condenatoria de fecha dos de octubre de dos mil quince, dictada por el Juez de Cuantía Menor Penal de Primera Instancia del primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 191/12-2013/JIACMP-I, instruida a Daniela García Sánchez, por los delitos de Daños en propiedad ajena y Lesiones a título culposo. Esta Sala con fecha CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE dictó un proveído que en su parte conducente dice:

VISTO: Con los oficios de cuenta a través de los cuales las diversas dependencias informan que dentro de sus registros encontraron domicilio a nombre de los CC. Sergio Alberto Pech Urbina y Oscar Iván Bustillos Chi, no así de la C. Esthela del Rosario Cruz Coyoc. La nota actuarial a través de la cual la Directora de Control Judicial proporciona domicilio a nombre del Denunciante y Asesor Técnico, no así de la pasiva antes referida. SE PROVEE: En virtud de lo anterior es procedente fijar la Audiencia de Vista de Alzada, misma que tendrá verificativo el tres de julio de dos mil diecisiete, a las diez horas con treinta minutos. Atendiendo a lo que establece el ordinal 372, 74 y 75 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, cítese al Representante Social, Denunciantes, Asesor Técnico, Acusado y Defensor para que comparezcan de manera

personal a la Audiencia antes citada. Asimismo, prevéngase al Defensor y al Ministerio Público que de no expresar agravios, se harán acreedores a la sanción prevista en el párrafo segundo del artículo 364, del precitado ordenamiento adjetivo penal. Toda vez que se han agotado los medios idóneos para lograr la notificación de la Denunciante Esthela del Rosario Cruz Coyoc sin obtener resultados positivos es procedente realizarle las subsecuentes comunicaciones de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, por ello; es procedente remitir al Director del Periódico Oficial del Estado copia del presente proveído con firmas autógrafas y el respaldo magnético del mismo, lo anterior con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley de Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se ordena al Actuario de enlace adscrito a esta Secretaría que envíe folio de notificación a la Central de Actuarios a efecto de que un funcionario adscrito a dicha área se apersona ante el Denunciante Sergio Alberto Pech Urbina, en el domicilio ubicado en: Calle 110, manzana 5, lote 3 "A", de la Colonia Ampliación Bellavista de esta Ciudad (C. P. 24020) y al Asesor Técnico Licenciado Oscar Iván Bustillos Chi en los domicilios ubicados en : Calle 36, número 40, Fraccionamiento Prado, (C. P. 24030), Calle 16, número 371, entre Calle Pedro Moreno y Circuito Bahuarte, del Barrio de San Román y Calle Multuchac, manzana E, lote 3, número 6, Fraccionamiento Santa María, todos de esta Ciudad Capital, y haga de su conocimiento la apertura de segunda instancia e informe que en caso de no comparecer a la diligencia antes mencionada no se les aplicará multa alguna en virtud que no son parte apelante. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y se acumulan a los autos para que obren conforme a derecho. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal, Maestro José Antonio Cabrera Mis, ante la Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe, Licenciada Fabiola del Rocío Fernández Camarillo.